Contacts:

ASUR

Lic. Adolfo Castro (52) 55-5284-0408 acastro@asur.com.mx



Breakstone Group

Susan Borinelli (646) 330-5907 sborinelli@breakstone-group.com

ASUR ANUNCIA NUEVOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON EL AEROPUERTO LMM

Ciudad de México, 26 de Febrero, 2013 - Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (NYSE: ASR; BMV: ASUR) (ASUR), el primer grupo aeroportuario privatizado en México, operador del Aeropuerto de Cancún y otros ocho en el sureste de México, anunció hoy que la Administración Federal de la Aviación (FAA) de los EE.UU. ha emitido una orden aprobando el contrato de arrendamiento por un plazo de 40 años entre Aerostar y la Autoridad de Puerto Rico, el cual fue firmado en julio de 2012. La orden de la FAA se encuentra disponible en http://www.faa.gov/news/updates/?newsId=71150

Aerostar espera que la FAA proveea a Aerostar con su certificado de operación Part 139 junto con el cierre del contrato de arrendamiento. El cierre del contrato de arrendamiento se encuentra sujeto a completar ciertos pasos por parte de la Autoridad de Puerto Rico.

Acerca de ASUR

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de CV (ASUR) es un operador aeroportuario privatizado en México para operar, mantener y desarrollar los aeropuertos de Cancún, Mérida, Cozumel, Villahermosa, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula y Minatitlán en el sureste de México. La compañía cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, donde se comercia bajo el símbolo de ASUR y en la Bolsa de Nueva York en los EE.UU., donde se comercia bajo el símbolo de ASR. Un ADS representa diez (10) acciones de la serie B. Para mayor información, por favor visite la página web de ASUR: www.asur.com.mx

Algunas de las declaraciones realizadas en este comunicado de prensa atañen a expectativas futuras o contienen datos que se refieren al futuro. Dichas declaraciones están sujetas a ciertos riesgos, tales como se detallan en este comunicado de prensa y en los informes presentados por ASUR a la SEC. El desarrollo real de los acontecimientos podría presentar diferencias considerables respecto a los supuestos de estas declaraciones referentes al futuro. La información sobre acontecimientos futuros se basa en diversos factores y se deriva de varios supuestos. Nuestras declaraciones referentes al futuro sólo aplican en la fecha en la que se emiten, y a excepción de aquellos casos en los que la ley vigente así lo dictara, no conllevan la obligación de actualizar o revisarlas, ya sea por la aparición de nuevas informaciones, por futuros acontecimientos u otro motivo.

- FIN-